



**Secretaría Académica  
Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud  
Facultad de Psicología**

**ACTA  
Consejo Técnico**

Folio: 055/NOV/2022

En la ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las 11:45 horas del día 29 de Noviembre de 2022, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los CC. Dra. Vicenta Reynoso Alcántara (Presidenta), Dra. Karen Happeth Cuevas Castelán (Secretaria), Mtro. David Bermúdez Jiménez, Mtro. Axel Manuel Navarro Hernández y la Mtra. Dulce María Oviedo Quijano (Consejeros), la Dra. Teresa Abraham Arano (Consejera Maestra), y la alumna Daniela Trujillo Valencia (Consejera Alumna), reunidos en el espacio que ocupa la Sala de Juntas de la citada entidad académica, hemos previamente acordado, con fundamento en los artículos 75 y 305 de la Ley Orgánica y Estatuto General, respectivamente, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los siguientes puntos y acuerdos:-----

**ÚNICO.** Derivado de la toma de instalaciones por parte del alumnado en el mes de octubre del presente año, se alteraron las condiciones laborales académicas, afectando el debido cumplimiento en los programas escolares a cursar, por tal motivo se solicitó a la Dirección General de Administración Escolar la ampliación del periodo escolar y por consecuencia el corrimiento de fechas de evaluaciones; solicitud que fue autorizada por parte de la Dirección General de Administración Escolar mediante oficio con folio RBFY9220-22, quedando de acuerdo a este de la siguiente manera: **“es viable la extensión del periodo de clases hasta el día 20 de diciembre.** Es importante considerar las siguientes fechas para las evaluaciones: **Exámenes ordinarios:** 4 al 10 de enero. **Exámenes extraordinarios:** 11 al 13 de enero. **Exámenes a título de suficiencia:** 16 al 17 de enero. Lo anterior permitirá continuar con los procesos establecidos para la inscripción en línea, de esta forma se evita que los alumnos se vean afectados en la misma. El registro de calificaciones y cierre de acta deberá ser realizado un día posterior a la aplicación de cada examen”.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros de este Consejo Técnico hemos llegado al siguiente: -----

**A C U E R D O :**

**ÚNICO:** Una vez instruidos para esta acción y de conformidad a la indicación de contar con las autorizaciones del Área Académica y de la Secretaría Académica, para la aplicación de esta indicación y con antecedente de la toma de las instalaciones de la entidad académica. -----

No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión siendo las doce horas con treinta minutos del mismo día y lugar de inicio, firmando al calce de esta acta los que intervinieron en la misma.-



**Secretaría Académica**  
**Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud**  
**Facultad de Psicología**

**ACTA**  
**Consejo Técnico**

Folio: 055/NOV/2022

Dra. Vicenta Reynoso Alcántara  
Presidenta

Dra. Karen Happeth Cuevas Castelán  
Secretaria

Mtro. David Bermúdez Jiménez  
Consejero

Dra. Teresa Abraham Arano  
Consejera Maestra

Mtro. Axel Manuel Navarro Hernández  
Consejero

Mtra. Dulce María Oviedo Quijano  
Consejera



C. Daniela Trujillo Valencia  
Consejera Alumna